

Coordinación del Proyecto “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado”

Informe Ejecutivo

Septiembre 30 de 2020

1. Antecedentes

El Gobierno de la República del Ecuador mantiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la operación denominada “Programa de Modernización de la Administración Financiera EC-L1249”.

Este programa está estructurado por tres componentes, los dos primeros serán gestionados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que el tercero de estos, que hace referencia al “Fortalecimiento Institucional de la PGE”, será implementado por esta entidad.

El dictamen de prioridad solicitado a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) fue otorgado con fecha 7 de julio de 2019, mediante oficio No. SENPLADES-SIP-2019-0412-OF, por un monto total de USD 5.525.000 cuya ejecución se realizaría entre el año 2019 y 2023.

El contrato de préstamo número 4812/OC-EC fue firmado con fecha 4 de octubre de 2019, mediante el cual se oficializa el financiamiento para el proyecto impulsado por la Procuraduría General del Estado.

El Reglamento Operativo del Programa (ROP) se firmó por parte de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Procuraduría General del Estado (PGE), el 23 de octubre de 2019.

El 2 de enero de 2020, el MEF suscribió el Acuerdo Ministerial 001, el cual dispone a las entidades del Gobierno Central que están ejecutando programas y proyectos de inversión con recursos provenientes de endeudamiento público y donaciones, realicen la optimización y reprogramación de los costos de los distintos componentes, a efecto de garantizar que el pago del IVA se efectúe con recursos de la misma fuente; observando los actuales montos de endeudamiento. La adenda al contrato se firmó el 10 de marzo de 2020 y fue notificado al Equipo de Gestión de la PGE (EDG-PGE), con memorando Nro. MEF-CGAF-2020-0030-M.

Conforme lo dispuesto en el referido acuerdo, se realizó la priorización y reprogramación de los procesos que financia el contrato 4812/OC-EC, garantizando la ejecución de las actividades fundamentales para minimizar la afectación de los objetivos establecidos. Con esta modificación al préstamo original, el monto que le corresponde al Componente 3 del “Programa de Modernización de la Administración Financiera EC-L1249”, pasó a ser de USD 4.933.036 millones; con el cual se financia el valor neto e IVA del proyecto “Fortalecimiento Institucional de la PGE” (PROFIP) con fondos BID. La ejecución del proyecto tendrá una duración de 4 años desde la firma del contrato, llegando a su culminación en el año 2023.

En apego a la emergencia suscitada a nivel mundial por efecto del COVID-19, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, particularmente en el artículo 6 letra a), se suspende la jornada presencial de trabajo, por tanto, se debieron actualizar las actividades planteadas en el proyecto y tomar acciones referentes a su programación.

Con fecha 01 de julio de 2020, el BID indica que una vez revisado el Plan de Adquisiciones 2020-1-MEF correspondiente al Proyecto EC-4812/OC-EC, Programa de Modernización de la Administración Financiera, no tiene objeciones a su implementación. Esta fue la última actualización del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) que se encuentra vigente actualmente.

Con fecha 22 de septiembre de 2020, el MEF como entidad ejecutora del Contrato de Crédito 4812, remitió para revisión BID el Plan de Adquisiciones 2020-2-MEF correspondiente al Proyecto EC-4812/OC-EC, Programa de Modernización de la Administración Financiera, que incluye ajustes realizados por la PGE conforme lo planificado en el presente año, esta actualización de SEPA se encuentra pendiente de aprobación.

2. Gestión Septiembre 2020

En base al antecedente previamente mencionado, durante el mes de septiembre de 2020 se dio continuidad a los procesos priorizados para su ejecución, con algunos ajustes en la planificación, los cuales fueron realizados ante la necesidad de afrontar la emergencia sanitaria, mantener actualizadas las herramientas del proyecto y atender las necesidades de la Procuraduría General del Estado en el marco del proyecto de inversión.

- a. El proceso priorizado “Elaboración del Diseño Estratégico e Implementación de la Reforma Institucional Integral de la PGE, incluyendo el Modelo de Gestión, sus Instrumentos y la Gestión del Cambio Institucional”, se desarrolla por medio de una Selección Basada en Calidad y Costo. La fase preparatoria de esta contratación finalizó el 17 de febrero, con lo que se dio paso a la fase precontractual. Existió una reunión informativa el 02 de marzo y se recibieron las ofertas el 18 de julio del año 2020, conforme se indica en el Boletín de Enmiendas No. 4. Con ello se dio continuidad al proceso mediante la evaluación de las ofertas que culminó el 29 de julio por parte de la comisión técnica. El informe de evaluación generado fue remitido al BID para obtener la no objeción correspondiente y con fecha 1 de septiembre de 2020, BID emitió dicha No Objeción mediante comunicado CAN-CEC-952-2020.

Con base al informe final de evaluación combinada de las propuestas presentadas en este proceso, elaborado el 16 de septiembre de 2020 por la respectiva Comisión Evaluadora, y a la recomendación prevista en el mismo, se invitó a una de las empresas a la etapa de negociación respectiva. Como resultado de las reuniones de negociación realizadas los días 21 y 22 de septiembre de 2020 entre los representantes de la mencionada firma consultora y los representantes de la Procuraduría General del Estado para esta actividad, así como de las comunicaciones de correo electrónico cursadas entre las partes con fechas 22 y 24 de septiembre de 2020, se obtuvieron determinados acuerdos y se hicieron algunas aclaraciones, en vista de lo cual, se hace necesario actualizar los resultados de la evaluación combinada constante en el respectivo informe presentado por la Comisión Evaluadora de este proceso.



Posteriormente se remitió a BID los resultados actualizados del informe combinado de la calificación del proceso de selección. En principio el Banco no tiene objeción a la propuesta de procedimiento indicada; sin embargo, al cierre del presente informe se sigue realizando las gestiones pertinentes para la adjudicación del contrato conforme la normativa BID.

- b. El segundo proceso priorizado son los “Talleres de Preparación para la Gestión del Cambio”. Estos talleres, representaron un apoyo para la institución, ya que permitirán a los funcionarios afrontar los cambios que se generarían a partir de la implementación del Modelo de Gestión en la PGE. La fase preparatoria dio inicio en el mes de enero de 2020, periodo en el que se definió el proceso como una Comparación de Precios y se trabajó en la creación de los Términos de Referencia (TDR) por parte de la Coordinación Institucional, con apoyo del Especialista de Adquisiciones del PROFIP. Dichos TDR fueron enviados al BID para obtener su correspondiente No Objeción. Paralelamente a ello, se trabajó en la obtención de las certificaciones y avales necesarios para el inicio del proceso contractual. Una vez cumplida la fase preparatoria, se invitó a seis oferentes, de los cuales se recibieron cinco ofertas y de estos, el proceso fue adjudicado al proveedor que cumplió con todos los requisitos. El contrato se suscribió el 11 de marzo del 2020, pero fue necesario suscribir una adenda al mismo, la que recibió la “no objeción” del BID mediante comunicado CAN/CEC 685_4812 del 6 de junio de 2020, lo cual facilitó impartir los talleres de forma virtual durante el mes de junio, extendiéndose la ejecución del contrato hasta el 08 de agosto del presente año. El proceso culminó la fase de cierre del contrato y se realizó el último pago, por lo que actualmente el contrato culminó su ejecución y está cerrado.
- c. El tercer proceso priorizado es el “Servicio de Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades y Destrezas de las y los Servidores de la PGE en el Desempeño de sus Atribuciones y Competencias Laborales”. Este proceso, estuvo previsto ejecutarse mediante una contratación de tipo Comparación de Precios. La “No Objeción” al mismo, fue otorgado por parte del BID el día 23 de marzo de 2020. Al cierre del mes de mayo, la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano solicitó la certificación presupuestaria y su respectivo aval; documentos que fueron procesados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Debido a la realidad de la pandemia se requirió hacer cambios a los TDR. De igual manera, se realizó la Enmienda No.1 y se extendió el plazo de presentación de propuestas por parte de los oferentes hasta el 15 de julio de 2020, la cual recibió la “no objeción” del BID. De los siete oferentes en este proceso solo se recibió una oferta. La Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID, específicamente para la modalidad de comparación de precios, en la Sección III, 3.5 establece que, todo proceso de comparación de precios debe contar con un mínimo de tres cotizaciones y por tanto bajo el acompañamiento técnico de BID, se aplicó lo indicado en el pliego de comparación de precios del proceso mencionado, numeral 19. Declaratoria Desierta.

A través de comunicación de 16 de agosto de 2020 y adjuntando el correspondiente informe de sustentación, que daba cuenta de la situación de fuerza mayor causada por la pandemia del COVID-19 y sus efectos sobre la actividad de capacitación objeto del presente instrumento, el Coordinador del EDG-PGE PROFIP solicitó al BID la no objeción a los Términos de Referencia de la contratación de dicho servicio utilizando la modalidad excepcional de la selección y contratación directa, basándose en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9, Sección III “Otros Métodos de



Contratación”, numeral 3.6, literal e). Mediante comunicación Nro. CAN CEC 01029_2020, de 03 de septiembre de 2020, el BID emitió la no objeción a los términos de referencia para la contratación del servicio de capacitación para el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las y los servidores de la Procuraduría General del Estado en el desempeño de sus atribuciones y competencias laborales. Mediante resolución No. 024-PROFIP-2020, de 04 de septiembre de 2020, el Coordinador del EDG-PGE resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación del servicio de capacitación antes señalado, aprobar el gasto, y realizar la invitación a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con el respectivo cronograma y documentos precontractuales; y designó a la delegada responsable de evaluar y sustentar todas las etapas del referido proceso. Mediante informe de evaluación de ofertas anexo al memorando Nro. 061-UGDTH-2020, de 09 de septiembre de 2020, la Delegada Técnica del proceso No. SD-BID-PGE-01-2020, con base a las políticas y normas que rigen las adquisiciones del Programa EC-L1249, recomendó la adjudicación del respectivo contrato a la Pontificia Universidad Católica de Ecuador (PUCE), por cumplir con las consideraciones exigidas en los términos de referencia, por el valor de USD \$ 46.200,00, más IVA. Mediante resolución No. 027-PROFIP-2020 de 16 de septiembre de 2020, el Coordinador del EDG-PGE adjudicó el proceso signado con el código No. SD-BID-PGE-01-2020 a la PUCE. El contrato se firmó con fecha 29 de septiembre 2020.

- d. El cuarto proceso priorizado es la “Adquisición del equipamiento para fortalecer las herramientas de comunicación interna y externa de la Procuraduría General del Estado a nivel nacional”, ejecutado bajo la modalidad de Comparación de Precios. Los TDR fueron realizados por la Coordinación Institucional de la Procuraduría General del Estado y contaron con la “No objeción” del BID. El plazo para la recepción de ofertas fue ampliado mediante Boletín de Enmiendas No. 1, determinando como fecha máxima hasta el 08 de julio del 2020. Esta última fase fue ejecutada exitosamente; el proceso de adjudicación y firma del contrato con la documentación pertinente finalizó en el mes de julio 2020; en el mes de agosto se dio cumplimiento a la fase contractual del presente proceso a través de la entrega e instalación de los bienes adquiridos, y el pago final se gestionó con el área financiera el 10 de septiembre de 2020.
- e. El quinto proceso que se priorizó es el “Servicio de capacitación en la actualización de Derecho Procesal Interamericano y de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para las y los servidores de la Procuraduría General del Estado”. Este proceso lo están trabajando en conjunto la Dirección Nacional de Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano; los Términos de Referencia para los eventos de capacitación fueron ajustados para que se los realice en modalidad virtual, considerando las circunstancias actuales de distanciamiento social. Actualmente, el proceso ya consta en el sistema SEPA del BID y los TDR finales fueron remitidos al BID para solicitar la “no objeción” el día 17 de agosto. Con fecha 11 de septiembre de 2020, BID emitió la No Objeción a los TDR mediante comunicado CAN/CEC-1070-2020. El proceso en referencia actualmente se encuentra en etapa precontractual.
- f. El sexto proceso que se priorizó, es el “Servicio de capacitación enfocada en el Control de la legalidad de actos y contratos del sector público: desafíos y tendencias para las y los servidores de las entidades públicas y de la Procuraduría General del Estado”. Se lo viene gestionando como servicio mediante un proceso de comparación



de precios. Como parte de la etapa preparatoria se elaboraron los TDR y documento de presupuesto, los cuales se enviaron al BID para obtener la “no objeción”; una vez validados se obtuvieron las certificaciones y avales durante el mes de julio de 2020. El proceso precontractual fue iniciado cursando las invitaciones a los proveedores el 06 de agosto y se realizó la apertura de las ofertas el 28 de agosto. Mediante Resolución 026-PROFIP-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 el Coordinador del EDG-PGE adjudicó el proceso asignado con el código N° CP BID PGE 02 2020, a la empresa Corporación Líderes para formación y capacitación empresarial por presentar la oferta económica más baja y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Con fecha 10 de septiembre de 2020 se notificó a la empresa Corporación Líderes para formación y capacitación empresarial con la resolución de adjudicación N° 026-PROFIP-2020. El contrato correspondiente se firmó con fecha 18 de septiembre y se encuentra en etapa de ejecución, ya que su plazo es de 70 días a partir de la suscripción del contrato.

- g. El séptimo proceso que consta en la plataforma SEPA, es la “Adquisición emergente de equipos informáticos para fortalecer el hardware de la Procuraduría General del Estado”. Este proceso se prevé realizarlo por medio de una licitación pública nacional. El valor referencial determinado es de USD 198.891,25. En la actualidad, se cuenta con la versión final de los TDR los cuales fueron enviados a BID solicitando la “no objeción” el día 04 de agosto, la cual recibió una respuesta favorable el 12 de agosto mediante comunicado CAN-CEC-921_2020. El proceso fue adjudicado el 30 de septiembre de 2020, y se está esperando se realice la firma del contrato para que se gestione el anticipo, ya que la duración del contrato es de 45 días contados a partir de la recepción de dicho anticipo.
- h. Un proceso adicional, es el referente a la “Contratación de los Especialistas de Adquisiciones, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Monitoreo y Seguimiento” quienes conforman el equipo de gestión del proyecto; las contrataciones que venían ejecutándose desde el mes de marzo concluyeron entre el 21 y 26 de agosto del presente año, respectivamente, por lo que en el mes de agosto se ejecutó la fase preparatoria y precontractual para las nuevas contrataciones que tendrán vigencia durante el período septiembre 2020 y agosto 2021 para los Especialistas de Adquisiciones y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mientras que, para el caso del Especialista de Monitoreo y Seguimiento tendrá vigencia entre el 14 de septiembre 2020 hasta 13 de septiembre 2021.

Elaborado por:

Mg. Christian Rodriguez E.

ESPECIALISTA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO EDG – PGE

Revisado por:

Ing. Andrea Herdoíza

COORDINADORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, Subrogante